



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vallenar 28 ABR 2014

Decreto Exento N° 2191

Vistos:

- 1.- Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo, de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Nota de la Funcionaria; Prov. N° 867.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1°.- A contar del día 01 de Marzo del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **doña Susana Pérez Cerda Rut N° 12.940.846-4, Prestador de Servicios**, por su hijo de menor de 2 años; María José Cortinez Pérez Rut N° 24.460.038-7, fecha de nacimiento 11 de Noviembre del 2013, su horario será el siguiente:

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| Entrada | : 08:30 a 13:00 horas. |
| Hora Amamantamiento | : 13:00 a 14:00 horas. |
| Colación | : 14:00 a 14:30 horas (media hora). |
| Hora de Salida | : 16:20 horas. |

2°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Por orden del Señor Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:-

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes:
KAZR/NEFR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-